

INFORME DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TEXTO DEL BORRADOR 0 DE FECHA 19/10/2021, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 359/2011, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS Y DEPORTIVAS, SE CREA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.

En relación al informe de fecha 29 de octubre de 2021, emitido por la Secretaría General Técnica sobre el Borrador 0 del proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, cabe informar que se han incorporado al texto de dicho Borrador las siguientes modificaciones:

1-. Se ha procedido añadir una cuarta disposición adicional relativa a la referencias que el Decreto 359/2011 de 7 de diciembre, hace del instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.

2-. Se incorpora al Borrador 1 una Disposición transitoria única que establece el régimen aplicable a la organización y autorización de la modalidades semipresencial y a distancia en tanto se publica mediante Orden de la Consejería Educación y Deporte, la nueva regulación de la organización y autorización de las referidas modalidades de enseñanza.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Fdo.: Olaia Abadía García de Vicuña.



FIRMADO POR	OLAIA ABADIA GARCIA DE VICUÑA	19/11/2021 00:41:49	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eAA6S9688N5NZVEXC8GR2FACZ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			